



| Resolución | Expediente | Fecha |
|-------------------|--------------------|--------------|
| Nº 19/07939 | 2016-81-1020-03485 | 25/10/2019 |

VISTO: la adjudicación de la licitación pública PU 22-2016 para la adquisición de materiales para el centro de Mantenimiento de Flota, dispuesta por Resolución 18/04721, de fecha 20 de julio de 2018 sustanciada en expediente, sustanciado en Expediente 2016-81-1020-03485;

RESULTANDO:

I) que en dicho acto administrativo se adjudica parte del objeto licitado a las empresas CESMAR LTDA. y VIMAK S.R.L.;

II) que de la actuación 102 de la Dirección del Centro de Mantenimiento de Flota se sugiere dejar sin efecto la adjudicación relacionada por los motivos que allí se exponen;

III) que en tal sentido, se entiende pertinente dejar sin efecto lo solicitado, dictando acto administrativo resolutivo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-DEJAR SIN EFECTO la adjudicación de la licitación pública PU 22-2016 para la adquisición de materiales para el Centro de Mantenimiento de Flota, dispuesta por Resolución 18/04721 de fecha 27.07.2018, por los motivos expuestos en el presente texto resolutivo.

2.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Mantenimiento de Flotas y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 19/00611 el 25/10/2019

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo**